INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

ITECO CONSULTORES SAS BIC
Nit 800.181.867-6

NOMBRE SUPERVISOR: Jader Guillermo Alarcón Plata
CARGO; Director de Desarrollo Empresarial y Empleo de la SDDE
FECHA DE ASIGNACIÒN DE SUPERVISIÒN: 07/02/2024

Suscriben el informe final de ejecución del Contrato o Convenio No. _933_de 2022_, indicando que en el presente documento se verifica el cumplimiento de las obligaciones pactadas, propias de ejecución y supervisión, con pleno conocimiento de las responsabilidades que estas implican, de acuerdo con las disposiciones legales establecidas en el Estatuto de Contratación Estatal y en especial en los artículos Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, o las que las complementen o modifiquen.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN; 15/12/2022											
OBJETO DEL CONTRATO: “PRESTAR EL SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES “PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL BENEFICIO A LAS EMPRESAS QUE VINCULEN LABORALMENTE POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MARCO DEL PROGRAMA EMPLEO INCLUYENTE PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE POBLACIÓN DE DIFÍCIL EMPLEABILIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DISTRITAL 399 DE 2022.”											
PLAZO INICIAL: Meses: 12 Días	VIGENCIA:	VALOR INICIAL ($):DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.333.200.000).									
FECHA DE INICIO: 19/12/2022											
GARANTÍA ÚNICA VIGENTE Y ACTUALIZADA?			SI	x	NO						
EXISTE PRÓRROGA	SI	x	NO		FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/03/2024					
NUEVO PLAZO TOTAL	_17___ meses __13__ días			SE LEGALIZÓ?	SI	X	NO				
EXISTE ADICIÓN	SI		NO	X	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	dd/mm/aaaa					
NUEVO VALOR TOTAL	$			SE LEGALIZÓ?	SI		NO				
EXISTEN SUSPENSIONES	SI		NO	X	FECHA DE SUSCRIPCION dd/mm/aaaa						
FECHA TERMINACION: 31/05/2024											

FECHA ACTA (S) DE ENTREGA: 10/09/2024
PERIODO DEL INFORME: Desde : 19/12/2022 Hasta: 31/05/2024

1. **Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal(es) Expedido(s) por el Responsable del Presupuesto:**

No. Certificado de Disponibilidad	Fecha	Valor
1331	27/10/2022	$2.333.200.000

(Especifique de ser el caso, cuando un CDP fuera remplazado por uno nuevo, por constituirse Reserva Presupuestal).

2. **Certificado(s) de Registro(s) Presupuestal(es) expedido(s) por el (la) Responsable del Presupuesto :**

No. Certificado de Registro Presupuestal	Fecha Certificado de Registro Presupuestal	Valor
1378	16/12/2022	$2.333.200.000

3. **Aporte de las partes en caso de tratarse de un convenio:**

PAGO DEL CONTRATO/CONVENIO:

4. **Verificación de la Relación de Pagos:**

NÚMERO DE PAGOS	VALOR	PERIODO (DESDE - HASTA)
1	233.320.000	Primer pago, Certificación en la que conste que la plataforma tecnológica de la empresa encargada de la verificación y validación de requisitos, cuenta con las funcionalidades señaladas por la SDDE en el anexo técnico correspondiente al periodo del 19/12/2022 al 15/02/2023.
2	233.320.000	15% de aprobación de los 22500 postulantes correspondiente al periodo del 16/02/2023 al 10/11/2023.
2	699.960.000	35% de aprobación de los 22500 postulantes correspondiente al periodo del 11/11/2023 al 08/01/2024
4	699.960.000	80% de aprobación de los 22500 postulantes correspondiente al periodo del 09/01/2024 al 26/03/2024
5 (en trámite)	0	20% de aprobación de los 22500 postulantes correspondiente al periodo del 27/03/2024 al 31/05/2024 (Nota 1).

Nota : Para el caso del quinto (5) pago, este se encuentra en trámite al corte del presente informe y se efectuará una vez se revisen y aprueben los documentos soporte.

Para este pago, se deberá tener en cuenta un descuento de SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($7,294,167.00), teniendo en cuenta que la SDDE identificó que en 11 (once) casos de giro de beneficios, se realizó la consignación del beneficio por parte de Fiduciaria la Previsora S.A, que se realizaron sin el lleno de requisitos, y que por lo anterior, se consideró necesario descontar el valor total de DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.300.000), esta cifra será descontado del último pago de Corprogreso e Iteco de manera solidaria, es decir por partes iguales es decir un 50% de la cifra, para que a cada uno se le descuente el total de SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (($6.150.000). Por esta razón, del último pago, en este evento, que corresponde al pago No. 5 será determinado por el número autorizaciones de beneficios asignados, que no hayan sido pagadas al momento de finalizar el plazo del contrato, lo que implica que las 11 postulaciones, se deben liquidar a un valor unitario de las mismas que corresponde a $103.697. Dicha operación da como resultado un descuento de $1,144,167.

Así las cosas, los recursos a descontar, del valor total de los recursos a pagar, será de SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($7.294.167), que corresponde a la suma de SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($6.150.000), por los recursos girados por la mala verificación de los 11 postulantes, así como el descuento de UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1,144,167) por el descuento de la verificación de las mismas 11 postulaciones, que corresponde al costo, por el descuento en la labor de verificación de la Interventoría. Dicho descuento a ITECO, se refiere a la consecuencia económica de la mala verificación, aplicando la figura de compensación del artículo 1714 y siguientes del Código Civil en virtud, de la concurrencia de obligaciones reciprocas**.**

	Recursos no reconocidos asociados a transacciones realizadas sin el cumplimiento de todos los requisitos	**Descuento por giro realizado sin el lleno de los requisitos**	**Total descuento y recursos no reconocidos**
Iteco (Cto 933 de 2022)	$ 1,144,167 [3]	$ 6,150,000.00	$ 7,294,167.00

Resumen para liberación de Recursos		
Valor original quinto y Último pago	**$**	**466.640.000**
Recursos no reconocidos asociados a transacciones realizadas sin el cumplimiento de todos los requisitos	$	1.144.167
Descuento por giro realizado sin el lleno de los requisitos	$	6.150.000
Total descuento y recursos no reconocidos	$	7.294.167

Nuevo Valor a pagar quinto y Último pago	$	459.345.833
VALOR POR LIBERAR	**$**	**459.345.833**

En consecuencia, el presente contrato cierra con la siguiente ejecución física y financiera:

- **EJECUCIÓN FISICA**: 99.95% por las 22.489 postulaciones exitosas frente a la meta total de 22.500 establecidas en el contrato
- **EJECUCIÓN FINANCIERA**: 99.68% atendiendo a los $2,325,785,833.00 ejecutados efectivamente, frente a los $2.333.200.000 establecidos en el contrato.

5. DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS ENTREGADOS:

Se verificó y supervisó la migración de la Base de Datos de la entidad validadora, y toda la información que contenía la plataforma SICOR, desarrollada por Corprogreso y auditada por la Interventoría, base de datos, que fue migrada a los servidores de la Secretaría de Desarrollo Económico, atendiendo los parámetros de calidad, y exigencias. Para ello, se firmó la certificación en la que consta que la plataforma tecnológica de la empresa encargada de la verificación y validación de requisitos cuenta con las funcionalidades señaladas por la SDDE en el anexo técnicas requeridos.

Así mismo, se cumplió, con la entrega y verificación de los 22.500 POSTULANTES, aprobados e informados a la Supervisión, que fueron remitidos en 26 Informes de Pagos, el último de los cuales se remitió el día 10 de mayo de 2024, Todos los documentos soporte de los beneficios aprobados por la interventoría, están incorporados en la copia de la base de datos que fue entregada a la SDDE por Corprogreso el 31/05/2024.

El 27/06/24 se recibió respuesta por parte de la SDDE frente al reintegro de los recursos girados a las empresas centro ecológico y deportivo de actividades acuática CEDAS SAS y EFICACIA; para lo cual la SDDE estableció:

"…3. Teniendo en cuenta que se realizaron 11 giros, sin el lleno de requisitos establecidos en el programa, desde la supervisión del contrato se reconocerá exclusivamente el pago de las transacciones exitosas y beneficios asignados a 22.489, aplicando la variable del último pago establecido en cada uno de los contratos introducida mediante modificatorios" …
"Teniendo en cuenta lo anterior, los descuentos y el no reconocimiento de recursos por aplicar son los siguientes:"

Corprogreso Cto 926 de 2022

Recursos no reconocidos asociados a transacciones realizadas sin el cumplimiento de todos los requisitos	Descuento por giro realizado sin el lleno de los requisitos	Total descuento y recursos no reconocidos
$ 1.393.150	***$ 6.150.000***	***$ 7.543.150***

6. **DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES ADELANTADAS: Remisión, de los informes Mensuales de la Interventoría, Actas de Revisión Técnicas adelantadas por la Interventoría, Informes especiales y de seguimiento solicitados por la supervisión del Contrato de Interventoría. Entre ellos;**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El cronograma general y plan de trabajo del contrato 933 de 2022, aprobado por la supervisión fue ajustado en el tiempo conforme a las modificaciones del Contrato 926 de 2022 que comprendieron:

Modificación 1; Suscrita en SECOP II, el 19 de enero de 2023; mediante la cual se modifica la obligación 3ª del numeral 7.7 de la cláusula séptima del contrato.	Modificación 2: Suscrita en SECOP II, el 15 de diciembre de 2023; mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de marzo de 2024, se modificó la forma de pago y se modificó el numeral No. 2 de la cláusula 7.3, de obligaciones.	Modificación 3: Suscrita en SECOP II, el 22 de marzo de 2024; mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2024, de tal manera se modifica la Cláusula Quinta del contrato 926 de 2022.

Lo pertinente con el seguimiento y la verificación técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica, fue documentada en registros (plataforma SICOR), documentos y/o actas generadas durante la ejecución del contrato.

- **Informes mensuales**: Fueron entregados a al SDDE diez y siete (17). El alcance y contenido corresponde a los hechos relevantes gestionados por Corprogreso, la Entidad y la Interventoría, comprendiendo el periodo trascurrido desde el día 19 de cada mes hasta el 18 del siguiente mes, verbigracia del 19 de diciembre de 2022 hasta 18 de enero de 2023 y así sucesivamente.

- **Informe de giros:** Se presentaron 26 informes de giro de beneficios económicos, acompañados con certificados. El primer informe de giro corresponde a los beneficios otorgados entre el 6 al 20 de abril de 2023; el último, (informe 26) incluye los giros aplicados entre el 21 de abril de 2024 hasta el 10 de mayo de 2024.

- **Actas comité técnico de interventoría**: Se efectuaron 16 sesiones de comité. el 25 de enero de 2023, fue la primera; la última (sesión 16) el 31 de mayo de 2024.

- **Reporte quincenal Interventoría:** Dentro de la verificación y validación de los requisitos para la asignación del beneficio a las empresas, la interventoría generó 29 reportes, correspondiendo el primero al periodo comprendido entre el 06 al 20 de marzo de 2023 y el último entre el 6 al 31 de mayo de 2024.

- **Informes para pago:** Dentro del desarrollo contractual, la interventoría, conforme a lo pactado contractualmente, presentó a la SDDE, cinco (5) informes para pago, los cuales comprendieron

los servicios de interventoría ejecutados durante los siguientes periodos: #1 (19/12/2022 al 15/02/2023); #2 (16/02/2023 al 10/11/2023); #3 (11/11/2023 al 09/01/2024); #4 (09/01/2024 al 26/03/2024) y #5 (27/03/2024 al 31/05/2024).

- **Visitas técnicas**: Como parte de las actividades de la interventoría se programaron y realizaron 31 visitas técnicas; la primera se realizó el 15 de febrero de 2023 y la última el 17 de mayo de 2024.

- **Informe semanal plan de trabajo postulaciones y devoluciones**: Como mecanismo de control, se estableció entre la Entidad, Corprogreso y la Interventoría este plan. Su ejecución se inicia con la semana uno (1) transcurrida entre el 02 al 07 de enero de 2024; y termina la ejecución del plan en la semana doce (12) comprendida entre el 18 y el 24 de marzo de 2024.

- **Circularización**: Las comunicaciones enviadas y/o recibidas por ITECO o por las partes asociadas a la ejecución del proyecto, se ajustaron al plan de comunicaciones y procedimiento para el control información documentada. Así las cosas, la Interventoría atendió de forma oportuna y suficiente los requerimientos radicados por parte de la SDDE.

- Durante la ejecución del contrato 926 de 2022, mediante correos e informes presentados a la SDDE y a Corprogreso, la Interventoría presentó observaciones sobre algunos hechos que eventualmente podrían haber generado un incumplimiento. Una vez el operador adoptó las medidas correctivas, la interventoría las valoró (técnica, administrativa y operativamente), concluyendo que los hechos fueron superados y no consolidaron incidencias graves que afectaran el cumplimiento del contrato 926 de 2022.

La interventoría aplicó los criterios técnicos y veló porque Corprogreso igualmente lo hiciera. En particular se desarrollaron los criterios indicados dentro del anexo técnico; los acuerdos de niveles de servicio, y la guía (en sus 11 versiones) para la verificación, digitación y validación de requisitos del programa empleo incluyente.

Respecto al pago de seguridad social, conforme al reporte de certificaciones del revisor fiscal emitido durante los meses de abril y mayo de 2024, certificó que la Corporación Corprogreso, se encuentra al día con los pagos de seguridad social y aportes de parafiscales del equipo que ejecutó el proyecto.

Iteco, no realizó conductas que constituyan o configuren violación al compromiso de confidencialidad suscrito con la SDDE el 19 de diciembre de 2022.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ASOCIADAS CON EL EQUIPO DE TRABAJO

Una vez suscrito el contrato de interventoría en la plataforma SECOP II, el contratista deberá presentar a la SDDE dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a dicho perfeccionamiento las hojas de vida del equipo técnico y administrativo relacionado en el formato respectivo. La SDDE se tomará dos (2) días hábiles para el proceso de validación y aprobación; en el evento que se requiera realizar aclaraciones o completar algún documento que haga parte de las hojas de vida allegadas, el

contratista tendrá un término de dos (2) días hábiles para cumplir con el requerimiento que se le haya realizado. En caso de que el contratista no radique las hojas de vida del equipo técnico y administrativo, la SDDE impondrá una multa moratoria equivalente al 3% del primer pago establecido en el contrato, podrá también hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada y además en caso de generarse algún perjuicio para la entidad, la SDDE aplicará la cláusula penal, proporcional al incumplimiento.

La Interventoría, cumplió con este requisito y el equipo de trabajo fue debidamente presentado y aprobado por parte de la SDDE. El equipo, y los profesionales requeridos se mantuvo atendiendo los parámetros establecidos y los cambios en las hojas de vida, fueron tramitados y autorizados por la SDDE, atendiendo los parámetros contractuales.
Evidencia: Informes Mensuales de Interventoría (Anexo Administrativo)

Garantizar la contratación y permanencia del equipo de trabajo, el cual no puede ser cambiado durante la ejecución del contrato, salvo por renuncia, despido justificado y en el evento de presentarse fuerza Mayor o caso fortuito debidamente comprobado, este cambio no procederá hasta tanto el SDDE verifique que cumpla con el mismo o superior ofrecimiento realizado en la presentación de su oferta.
La Interventoría desde el inicio del Contrato, mantuvo el equipo de trabajo requerido y solicitado en el Contrato 933 de 2022, y atendió los perfiles que se necesitaban para permitir la ejecución y las labores de verificación propias. En atención a lo anterior mantuvo de manera permanente los funcionarios del equipo mínimo requerido, entre ellos, el Director General de Interventoría, la Interventora técnico y de gestión experto en el manejo de plataformas Tecnológicas, el Interventor Financiero y Administrativo, ý el Interventor Jurídico. Igualmente, y debido a la dinámica del proyecto, y las necesidades de verificación, la interventoría, realizó ajustes al equipo de interventores técnicos teniendo en cuenta las necesidades, el volumen de transacciones y validaciones a realizar, lo cual requería que este equipo de colaboradores tuviese una variación constante. Este este grupo de colaboradores llegó a contar hasta con 33 funcionarios desde diciembre a abril de 2024 y finalmente al corte del 31 de mayo de 2024, se finalizó con un equipo de 7 interventores técnicos.

Los cambios, y ajustes que se presentaron en el equipo de Dirección, y profesionales fue el siguiente;

Director General de Interventoría: Uno de los primeros ajustes, se realizó debido a la renuncia del director el Ing. Pablo Emilio Benavides, quien ejerció el cargo desde el inicio del Contrato de Interventoría hasta su renuncia el 22 de febrero de 2023. Debido a dicha renuncia, se propuso a la Supervisión como director general del Proyecto al Ing. Carlos Julio Villanueva, quien fue vinculado desde el 23 de febrero de 2023, hasta el día 18 de mayo de 2023, fecha en que se terminó el contrato debido a la necesidad de realizar ajustes en el equipo de la Interventoría. Por tal razón, desde el 19 de mayo de 2023, el director general del Proyecto fue el Ingeniero Jorge Luis Monterroza, quien ostentó el cargo hasta el 31 de mayo de 2024.

Interventor Financiero, Administrativo y Contable: Para este cargo, desde el inicio del Contrato de Interventoría y hasta el 22 de mayo de 2023, se contó con los servicios del Sr. Germán Camargo Forero quien renunció a su cargo en el mes de mayo de 2024. Por tal razón, ITECO presentó la hoja de vida del economista Gustavo Sánchez Rodríguez el día 5 de mayo de 2023, (y alcance con la comunicación

el día 17 de mayo de 2023). La SDDE el 23 de mayo de 2023, aprobó el cambio propuesto y el profesional ejerció este cargo hasta el día 31 de mayo de 2024.

Interventor técnico y de gestión experto en el manejo de plataformas Tecnológicas; Para este cargo, desde el inicio del Contrato y hasta el 18 de mayo de 2023, se contó con los servicios del Ing. Héctor Armando Trujillo. Posteriormente, por decisión de ITECO, desde el día 19 de mayo de 2023 se decidió presentar y postular a la Ing. Olga Nieto Martínez, quien ejerció el cargo hasta el día 05 de septiembre de 2023. Posteriormente por la renuncia de la Ing. Olga Nieto, desde el día 06 de septiembre de 2023, fue designado en el cargo al Ing. Marlon Enrique Miranda Trujillo, quien ejerció el cargo hasta febrero de 2024. Finalmente, la Ing. Fanny Patricia Gómez ocupó el cargo hasta la finalización del Contrato de Interventoría hasta el 31 de mayo de 2024.

En la siguiente tabla, se presenta el listado de personal que conformó el equipo mínimo, quienes participaron y terminaron en las labores y las actividades hasta el día 31 de mayo de 2024.

No.	NOMBRE COMPLETO	CARGO
1	Jorge Luis Monterroza Sierra	Director General
2	Fanny Patricia Gómez	Interventor técnico y de gestión experto en el manejo de plataformas Tecnológicas
3	Gustavo Sánchez Rodríguez	Interventor Financiero y Administrativo
4	Nelson Miguel Jaime Olaya	Interventor Jurídico
5	Laura Marcela Pacheco Vega	Interventor Técnico
6	Leidy Katerin Murillo Ospina	Interventor Técnico
7	Paola Andrea Vega Blanco	Interventor Técnico
8	Mery Vega García	Interventor Técnico

9	Ebelin Nathaly Perilla Gómez	Interventor Técnico
10	Raúl Portela	Interventor Técnico
11	Nataly Solano	Interventor Técnico

Quejas tramitadas ante la supervisión del contrato, y relacionada con el Director General el Ing. Carlos Julio Villanueva.

Debido a la decisión ITECO CONSULTORES SAS BIC, de realizar un cambio en la Dirección del proyecto en mayo de 2023, del Ing. Ing. Carlos Julio Villanueva, y requerir al momento del retiro de cumplir con algunas de las obligaciones contractuales pactadas entre las partes, (ITECO- ING. Villanueva), el Ing. decidió remitir oficio a la Secretaría, e indicar algunas quejas relacionadas con el pago de su contrato, y supuestas falencias en el proceso de interventoría, y del pago relativo a su contrato, y el de los profesionales contratados para ejecutar el contrato.

Por ello, la Supervisión remitió el oficio 2023EE10199 a través de correo electrónico donde se solicitó aclarar, dar explicaciones y allegar los respectivos sobre la contratación, pagos de parafiscales, y demás soportes relacionados con el contrato de ITECO CONSULTORES SAS y la contratación de Pablo Emilio Gonzales, como Director del Proyecto. Para ello, la Interventoría remitió el oficio dando su respuesta, y remitiendo los soportes correspondientes el día el 21 de junio de 2023.

La Supervisión remitió una solicitud de información insumo para respuesta petición 2023ER0012064, y su oficio 2023EE0009183, La Interventoría, donde explica la forma de contratación de su equipo de trabajo, y la forma de pago, así como los soportes respectivos.

La Supervisión, remitió una solicitud de información insumo para respuesta a una petición elevada por el Sr. Carlos Julio Villanueva Soto y Miguel Cortés del 21 de junio de 2023 y otros requerimientos, con la comunicación 2023EE0011111.La Interventoría, con comunicación del día 21 de julio de 2023, dio respuesta a dicha solicitud, y remitió los soportes correspondientes. Sin embargo, con la comunicación de la Supervisión remitió el oficio 2023EE10199 del día 5 de julio de 2023, solicitó un alcance a las explicaciones dada por ITECO CONSULTORES SAS BIC el 21 de junio de 2023, a través de correo electrónico. La Interventoría respondió el oficio, y remitió los soportes solicitados.

La Supervisión, remitió el oficio 2023EE0021523 en el que se solicita información y/o insumo para dar respuesta a petición presentada por Carlos Julio Villanueva Soto y Miguel Cortés Cortés, presentada el día 20 de octubre de 2023 con radicado GESDOC 2023ER0028647 de 23 de octubre de 2023, en el marco del contrato 933 de 2022. La Interventoría, con la comunicación del 27 de octubre de 2023, remitió los soportes de pagos, contratos, y demás información solicitada, así como las respuestas a los interrogantes planteados por parte de la Supervisión.

La Interventoría, con su comunicación del 17 de enero de 2024, se permitió dar alcance respuesta a oficio N°2024EE0000128, sobre alcance respuesta de ITECO CONSULTORES S.A.S BIC del 24 y 28 de noviembre de 2023, que había remitido como respuesta al radicado 2023EE0022659, por posible incumplimiento sobre las obligaciones pactadas en el contrato de interventoría N°933 de 2022. Entre SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO e ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC, y en ella, explica el tipo de contratación, y los soportes entre otros que certifican el pago de los recursos pagados al Sr. German Camargo, y del Sr. Héctor Trujillo. ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC, remitió y soportó cada uno de los pagos, contratos, otrosí, y soportes relacionados con su equipo de trabajo, y se ofrecieron respuestas a todas y cada una de las peticiones y solicitudes oficiadas por la Supervisión del Contrato.

Verificar que el contrato objeto de interventoría se ejecute con el equipo técnico y administrativo presentado en la propuesta. En la eventualidad de presentarse el cambio de algún perfil, la firma interventora deberá verificar que la persona cumpla con los requisitos para el perfil establecido, de ser así, avalará el cambio y notificará el respectivo cambio a la supervisión.

La Interventoría a lo largo del Contrato de Interventoría, verificó y validó que Corprogreso contara con un equipo de trabajo que cumpliera los diferentes roles administrativos, financieros y técnicos necesarios para ejecutar las actividades del contrato. Igualmente, en las visitas técnicas se revisó en las visitas mensuales y verificó los perfiles, de acuerdo con los ANS que fueron aprobados y se expidieron con el propósito de señalar los requisitos de los perfiles de los equipos de verificación. El último esos ANS; que se aprobó con ese propósito se realizó y presentó para su aprobación el día 01 de septiembre de 2023, en el comité técnico del contrato 926 de 2022.

El personal que tenía la empresa, y que fue vinculado con el objetivo de contar con un equipo de verificación fluctuó dependiendo del pico de trabajo, y de las necesidades requeridas para ejecutar las labores, especialmente, en el equipo de verificación, cantidad que tuvo los picos más altos de personal, en los meses de diciembre de 2023 a abril de 2024. Al corte del día 18 de diciembre de 2024, la entidad validadora certificó la existencia de 51 funcionarios ejecutando labores del contrato (17 funcionarios del equipo Base, y 34 del equipo satélite y de validación). En el corte del día 18 de enero de 2024, así como al corte del 18 de febrero de 2024, la entidad validadora certificó que 56 funcionarios se encontraban ejecutando labores del contrato (20 funcionarios del equipo Base, y 36 del equipo satélite y de validación).

Para el corte del 18 de marzo de 2024, se alcanzó el número de funcionarios más alto que se utilizó por parte de la entidad validadora, en ese periodo se certificó que 71 funcionarios se encontraban ejecutando labores del contrato (23 funcionarios del equipo Base, y 48 del equipo satélite y de validación). Posteriormente, se mantuvo esta cantidad de funcionarios que se requería en los meses de abril de 2024 y se redujo finalmente en el mes de mayo de 2024. Con corte al 31 de mayo de 2024, y de acuerdo con el anexo de personal remitido por el contratista, se evidenció un total de 12 funcionarios, finalizaron con la empresa en las labores que se requerían e hicieron parte del equipo administrativo y técnico de Corprogreso.

Con corte al 31 de mayo de 2024, y de acuerdo con el anexo de personal remitido por el contratista, se evidenció un total de 12 funcionarios, finalizaron con la empresa en las labores que se requerían e hicieron parte del equipo administrativo y técnico de Corprogreso.

Al corte del 31 de mayo de 2024, el contratista Corprogreso certificó que mantuvo el personal del equipo de Orientación y Acompañamiento, y finalizó por lo menos con 1 de sus funcionarios apoyando esa función, a esa fecha de corte.

Evidencia: Informes Mensuales de Interventoría (Anexo Administrativo)

NOMBRE	CARGO TERMINOS	TIPO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
CRISTINA DURÁN MEJÍA	COORDINADOR/A DE PROYECTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	16/01/2023	31/05/2024
SERGIO ANDRÉS RODRÍGUEZ POTES	LIDER SUPERVISOR VERIFICACION Y VALIDACION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	16/01/2023	31/05/2024
CLAUDIA ALEXANDRA GONZALEZ RODRIGUEZ	LIDER ATENCION A EMPRESAS Y ASIGNACION DE BENEFICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	8/06/2023	3/05/2024
MAGDA MILENA FLOREZ BENAVIDES	ASESOR ACOMPAÑAMIENTO A EMPRESAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/09/2023	30/04/2024
DERLY MORELY ROMERO RINCÓN	ASESOR ACOMPAÑAMIENTO A EMPRESAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/09/2023	30/04/2024
SONIA CAROLINA SANCHEZ SEGURA	ANALISTA DE INDICADORES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	24/10/2023	30/04/2024
DIANA PAOLA ZABALA TENJO	PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/12/2023	31/05/2024
MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ PAZ	PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21/12/2023	31/03/2024
DAVID RAFAEL ROSAS LOPEZ	LÍDER PROGRAMADOR DE SISTEMAS	CONTRATO LABORAL	25/03/2024	31/05/2024
GUILLERMO ENRIQUE SANCHEZ VIVAS	PROGRAMADOR DE SISTEMAS	CONTRATO LABORAL	13/09/2023	30/04/2024
CLAUDIA ALEJANDRA FALLA PIMIENTO	VERIFICACION Y VALIDACION	NA	1/02/2024	2/05/2024
CLAUDIA ALEJANDRA FALLA PIMIENTO	ASESOR ACOMPAÑAMIENTO A EMPRESAS	NA	3/05/2024	31/05/2024

Capacitar a la totalidad del equipo interventor desde el inicio del contrato en la plataforma del SECOP II, garantizando que los mismos adquieran los conocimientos necesarios para llevar a cabo las actividades requeridas durante la ejecución del proceso de acuerdo con los criterios técnicos establecidos por la SDDE.

La Interventoría, dejó evidencia del cumplimiento de esta obligación, para lo cual, se tienen las actas firmadas, o suscritas, en la cual se evidencia que se realizó la capacitación necesaria para que el personal de ITECO CONSULTORES S.A.S, contará con la destreza, conocimiento y habilidades necesarias para ejercer una adecuada interventoría y llevar a cabo las actividades requeridas. Estas jornadas de capacitación se realizaron en conjunto con el equipo de la SDDE. A manera de ejemplo En el año 2024, se realizaron tres capacitaciones,
(3), en las siguientes fechas:
- Jornada Capacitación 10/01/2024
- Jornada Capacitación 26/01/2024

- Jornada Capacitación 21/03/2024

Evidencia: Informes Mensuales de Interventoría

Verificar y participar de las jornadas de capacitación del contratista objeto de interventoría, con el fin de garantizar que el personal capacitado reciba los conocimientos necesarios para llevar a cabo el proceso, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDDE.

La interventoría, verificó y soportó para el año 2023, y 2024, las jornadas de capacitación realizadas por la entidad validadora Corprogreso y participó en algunas de las jornadas de capacitación. Las capacitaciones fueron realizadas en las instalaciones de Corprogreso en su sede de La Esmeralda, y su objetivo se centro en fortalecer los conceptos del proceso de verificación y validación de requisitos del programa Empleo Incluyente, basados en la Guía para la verificación y validación de los soportes documentales, al equipo de verificación y validación participante. Así mismo, la capacitación tuvo en cuenta, los ajustes, aclaraciones, y recomendaciones emanadas, de las aclaraciones, sugerencias tanto de la Supervisión del Contrato, así como de la Interventoría.

A manera de ejemplo, para el año 2024. Estas jornadas de capacitación fueron realizadas 8 (ocho) capacitaciones en las siguientes fechas:

- 09 de enero de 2024
- 10 de enero de 2024
- 24 de enero de 2024
- 26 de enero de 2024
- 30 de enero de 2024
- 26 de febrero de 2024
- 27 de febrero de 2024
- 29 de febrero de 2024

OBLIGACIONES DE VERIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS EMPRESAS

ITECO, verificó el soporte y acompañamiento efectuado por Corprogreso, a las empresas interesadas en participar en el Programa Empleo Incluyente, con los siguientes resultados:

- El soporte técnico y documental a las empresas se desarrolló hasta el 31 de mayo de 2024 a través de los siguientes canales: correo electrónico, WhatsApp, agendamiento de cita, acompañamiento y orientación en jornadas virtuales y presenciales a empresas. Todo esto se registró a través de tickets. Se realizó el análisis de los datos suministrados por la firma verificadora en cuanto al seguimiento a tickets, obteniendo la siguiente información:

MECANISMO DE RECEPCIÓN TICKETS	Total	% Part
Correo Electrónico	3734	48.73%
WhatsApp	2871	37.47%

Telefónico	1021	13.33%
Webinar	29	0.38%
Agendamiento de Cita	4	0.05%
Jornada presencial	3	0.04%
TOTAL	**7662**	**100.00%**

El tiempo de respuesta a los tickets recepcionados varió de acuerdo con el nivel de prioridad con el que debía atenderse, y se evidencio que estaba acorde a referencia lo establecido en los Acuerdos de Niveles de Servicio ajustados y aprobados en sus cuatro (4) versiones durante el desarrollo del programa.

CATEGORIZACIÓN	TIEMPO RPTA HORAS X PRIORIDAD			TOTAL
	BAJA	MEDIA	ALTA	
INFORMACIÓN REG/POST	2.98	7.70	0.96	3.21
DOCUMENTACIÓN	2.91	6.00	2.46	3.32
PLATAFORMA	4.92	1.76	0.88	5.13
INFORMACIÓN PROGRAMA	1.75	3.08	0.00	1.80
BUSQUEDA DE EMPLEO	2.47	0.60	0.00	2.25
ESCALAMIENTO SDDE	4.91	0.09	0.00	4.15
TOTAL	**2.97**	**6.09**	**1.46**	**3.28**

- Se realizaron 38 jornadas de capacitación a las empresas mediante espacios virtuales webinar, con una asistencia total de 807 empresas. Del total de empresas que asistieron a las 38 jornadas, 761 ya contaban con registro empresa en la plataforma tecnológica SICOR y de estas, 458 ya contaban con postulación

- Corprogreso, por solicitud de la SDDE, definió un plan de mejoramiento del proceso de acompañamiento a empresas que permitiera garantizar la correcta orientación a las mismas, a través de los canales establecidos. Dicho plan fue presentado el 25/07/2023, para el cual Corprogreso definió un cronograma, incluyendo el porcentaje de cumplimiento, y la meta establecida para cada actividad. Este plan finalizo el 29/12/2023.

Dentro de este plan, se incluye la implementación de una encuesta de satisfacción acerca de la atención y acompañamiento brindado a través de las líneas de atención del contratista. Esta encuesta de satisfacción es implementada desde 21/09/2023 hasta el 12/04/2024, y después de analizados los resultados reportados por Corprogreso, se obtuvo que 351 empresas participaron, 312 usaron los servicios de soporte y/o acompañamiento. Y respecto a las 312 empresas que usaron los servicios, el 95.8% (299) manifestó que se dio solución a su solicitud, el 74.7% (233) se sintió muy satisfecho con la atención recibida, el 90.1% (281) encontró que la plataforma era sencilla e intuitiva, y el 44.6% (139) no presentó dificultades al momento de realizar la inscripción de la empresa y/o postulación de los

empleados. Y frente a los resultados medidos y evaluados periódicamente, Corprogreso implementó acciones de mejora con el fin de que los asesores brindaran un acompañamiento más efectivo.

- Resultados Encuesta de satisfacción

- Para el acompañamiento a los procesos de registro y postulación a las empresas por medio de Chat Bot, el 23/08/2023 Corprogreso informa que se encuentra disponible para el usuario empresa la función de enlace con las líneas corporativas de soporte técnico del equipo de acompañamiento, a través de botón WhatsApp. El enlace direcciona a las líneas de WhatsApp 3007020452 y 3242096746. La interventoría realiza las pruebas a esta funcionalidad el 29/08/2023 y evidencia que esta implementada correctamente.

- Prueba ChatBot prueba 28082023

- Para el acompañamiento a los procesos de registro y postulación a las empresas por medio de herramientas didácticas, Corprogreso hizo envío de dos videos el 07/11/2023. Corprogreso solicitó a la SDDE, establecer los mecanismos de difusión de los mismos, y la SDDE informo en diferentes espacios de trabajo, que no se haría uso de los videos.

- Desde el área de acompañamiento a empresas, Corprogreso apoyó el reenvío de declaraciones juramentadas a las empresas y a los empleados postulados, con el objetivo de que las postulaciones en estado “Incompletas”, pudieran iniciar el proceso de verificación y validación. Esta labor se finalizó con un acumulado de 15.130 declaraciones reenviadas, de las cuales 9.850 (65.10%) se completaron.

- ITECO realizó dos (2) visitas de campo al mes durante la ejecución del contrato, realizando un total de 31 visitas técnicas, donde verificó el proceso de acompañamiento a los interesados en postularse al beneficio.

OBLIGACIONES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA VALIDACIÓN DE VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE

- ITECO, evidenció que el equipo de trabajo de CORPROGRESO realizó cuatro (4) verificaciones a cada una de la información y documentos aportados por las empresas. Es así como al final del programa se obtuvo un registro de 2.730 empresas, de las cuales 2.222 fueron aprobadas por la interventoría, y en el caso de las postulaciones, se tuvieron 38.680 registros de empleados, alcanzando el 16/04/2024 las 22.500 postulaciones aprobadas + giradas (22.489 postulaciones exitosas, y 11 postulaciones aprobadas sin el lleno de requisitos. Para estos casos la SDDE define que solo se reconocerá el valor de 22.489 transacciones exitosas tanto a Corprogreso como a Iteco, de acuerdo con lo establecido en los Cto 926-2022 y Cto 933-2022. Ver Tabla 11, actividad 13) registradas en la plataforma SICOR.

Posterior a esto, desde el proceso de verificación y validación de Corprogreso, las actividades realizadas hasta la finalización del contrato 926 de 2022 (31/05/2024), consistió en gestionar las postulaciones devueltas por la SDDE de los informes de giro remitidos por la interventoría, para que las empresas subsanaran los documentos correspondientes.

- Seguimiento al proceso de verificación y validación

- La interventoría para evidenciar la calidad en el proceso de verificación y validación, por parte del equipo de Corprogreso, durante visitas técnicas realizó ejercicio de observación de un proceso completo de verificación y validación de una postulación, para los cuales se evidencio que los validadores estaban apropiados de los conceptos y rutas definidas para la verificación y validación de los requisitos, hacían uso de la guía para en la aplicación de los criterios para la validación y verificación de los requisitos del programa empleo incluyente, realizaban la consulta en la página oficial dispuesta por la registraduría y de Migración Colombia para el caso de los migrantes,, la consulta en el RUES acerca de la existencia y representación legal de la empresa, también se evidenció el acceso a los enlaces de las bases de datos. Igualmente, el equipo de verificación de la interventoría, una vez Corprogreso cumplía su proceso de verificación y validación, revisaron y verificaron que estas condiciones estuvieran cumplidas para todos los postulantes aprobados.

- Seguimiento al proceso de verificación y validación

- Se evidenció que el equipo de trabajo del contratista realizó cuatro verificaciones a cada uno de los soportes documentales que eran requisito de las empresas y postulaciones realizadas por las empresas participantes en el Programa, hasta el 16/12/2023 dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su cargue en la plataforma SICOR, y quince (15) días hábiles después del 16/12/2023 de acuerdo al modificatorio No. 2 del Cto 926 de 2022 (16/12/2023), y modificatorio No. 1 del Cto 933 de 2022 (15/12/2023).

Sin embargo, de acuerdo a comunicado enviado a Corprogreso el 25/09/2023, se evidenció que para un grupo de 17 empresas se excedieron los (10) días hábiles para su verificación y validación. Corprogreso en respuesta el 02/10/2023 indica que estas transacciones fueron afectadas por un Bug o error, en la visualización, error detectado el 25/09/2023 y corregido inmediatamente. También en comunicado de la interventoría del 10/10/2023, se evidenció que un grupo de 345 postulaciones se excedieron los (10) días hábiles para su verificación y validación. La interventoría solicitó a Corprogreso generar controles e implementar acciones correctivas para superar de manera definitiva los hallazgos. Así que Corprogreso da las respuestas con las explicaciones solicitadas y las acciones correctivas implementadas, y en las visitas técnicas posteriores, se verificó que se realizaran los controles indicados y se evidenció la implementación de reportes de seguimiento, y que Corprogreso acogió y atendió las observaciones realizadas. La interventoría mantuvo la revisión continua del proceso, para evidenciar el cumplimiento de los parámetros contractuales que debía mantener Corprogreso a este respecto.

- Corprogreso envía el 04/03/2024, los ajustes propuestos a los ANS respecto a la modificación y/o actualización en aquellos indicadores donde el término de tiempo de validación de quince (15) días hábiles aplique, y se realiza la aprobación de los mismos en el comité técnico del Cto 926 de 2022 del

20 de marzo de 2024. Corprogreso procedió a la actualización de estos indicadores en la plataforma SICOR.

- Debido a la cantidad de devoluciones por parte de interventoría a Corprogreso, respecto a las validaciones (capturas de pantalla) que realizan los validadores, se realiza mesa de trabajo el 06/12/2023 para la revisión de los criterios de verificación, donde se acuerda que la captura de pantalla será tomada una sola vez y los demás validadores deberán realizar la consulta de validación y verificación de acuerdo a la herramienta definida en la guía para la verificación y validación, no siendo necesario realizar el cargue repetitivo del mismo soporte. Lo anterior para los siguientes casos: Documento de identidad válido, No pertenecer a otros programas de la SDDE, y Persona en pobreza Sisbén grupos a, b y hasta nivel c5. Por lo que se realizaron los respectivos ajustes en la Plataforma SICOR y entraron en funcionamiento el 29/01/2024, evidenciando una disminución en la cantidad de transacciones devueltas por la interventoría por errores en la validación, y estas acciones permitieron dar un trámite más ágil al flujo de trabajo.

- Con el objetivo de mejorar las devoluciones que realizar la interventoría a Corprogreso, se define un plan para lograr el flujo de aprobaciones, así como un plan para las revisiones de las devoluciones. Corprogreso comunica el detalle del plan del flujo de aprobaciones y plan de devoluciones, e igualmente, la interventoría genera un plan para la verificación del flujo de aprobaciones y de las devoluciones, de acuerdo al plan establecido por Corprogreso. Estos planes empezaron a ejecutarse desde la primera semana de enero de 2024 y la interventoría en su tarea de seguimiento, generó los informes semanales de lo transcurrido del plan hasta su culminación en la semana 12 (18 al 24 de marzo de 2024), destacando lo siguiente:
 - Se ratificó la solicitud de prórroga de los contratos 926 y 933 de 2022 por parte de los representantes legales de Corprogreso y la interventoría, planteándose como nueva fecha de terminación el 31 de mayo de 2024.
 - Corprogreso solicita a la SDDE ajustar la guía de verificación, incluyendo las modificaciones y/o aclaraciones que realizaron a través de diferentes comunicaciones. La SDDE procedió a efectuar algunos ajustes y aclaraciones en la guía de verificación y validación.
 - Corprogreso presenta una propuesta de medición de la tasa de devolución que corresponda al flujo de asignación que realiza a la interventoría además de incluir otras consideraciones respecto a las solicitudes de aclaración en la guía de verificación y validación de requisitos realizados a la SDDE, y en comité técnico del Cto 926 de 2022, del 28/02/2024, se aprueba la metodología de medición propuesta.
 - Se evidenció un resultado positivo en cuanto a las verificaciones realizadas por parte de Corprogreso y la interventoría, en cuanto a la cantidad de transacciones que lograron revisar.
 - Las metas establecidas para el plan de trabajo en cuanto a la verificación de las postulaciones del flujo normal y plan devoluciones para Corprogreso, en el acumulado para la semana 12 se tuvo un cumplimiento del 142,36% y para la interventoría del 123,63%.

- Correos solicitud aclaraciones guía Corprogreso

- Se evidenció que el contratista realizó el cierre de las transacciones que superaron veinte (20) días calendario establecidos y no realizaron las subsanaciones solicitadas, y respecto a esta obligación se destaca lo siguiente:

- Para efectos de rescatar las postulaciones finalizadas, Corprogreso dentro del Comité Técnico del Contrato No. 926 de 2022, en la sesión No. 12 realizada el 01 de febrero del 2024, asume el compromiso de verificar estas postulaciones, labor que realizo hasta el 08/04/2024. Corprogreso verificó 1248 postulaciones, de las cuales el 20,59% fueron aprobadas, el 71,63% se finalizaron por tiempo, y el 2,96% se llevaron a cierre definitivo.
- El 26/04/2024, la SDDE solicita asignar estado de cierre definitivo a todas las postulaciones que se encuentran en estado: prepostulación, incompleto, finalizado (por sistema, conteo y tiempo), en subsanación y en verificación, y asignar estado pendiente a las postulaciones que se encuentran en aprobación 1 y 2.
- La interventoría en su tarea de seguimiento a estas indicaciones, convocó a Corprogreso a espacio de trabajo el 29/04/2024 para evidenciar el avance de estas orientaciones, y se definen las actividades que debe realizar el contratista para dar cumplimiento a las orientaciones recibidas por parte de la SDDE. El 02/05/2024 mediante correo electrónico, Corprogreso informa el cumplimiento de las orientaciones.
- Posteriormente, el 11/05/2024 la SDDE indicó que los registros de empresas que se encontraban en estado finalizado, debían ser llevados a estado “cierre definitivo”. Corprogreso el 14/05/2024 notifica el cumplimiento de estas orientaciones.
- Y finalmente la SDDE el 21/05/2024 solicita asignar estado de cierre definitivo a todas las postulaciones que se encuentran en estado pendiente. Este mismo día Corprogreso notifica el cumplimiento de estas orientaciones.

- La SDDE notificó vía correo electrónico al contratista Corprogreso acerca de presuntos errores en la verificación de algunas postulaciones, lo que generó que las mismas se encontraran en estado finalizado o en subsanación. Durante el periodo contractual, se habían realizado un total de 227 notificaciones, que incluyen 449 postulaciones.

La interventoría, en apoyo a la labor de seguimiento y control, verificó el estado de estas peticiones, y mediante correo electrónico se solicitó a Corprogreso, aclaraciones o verificaciones adicionales, para aquellos casos donde se evidenciara la necesidad de una revisión exhaustiva o de seguimiento por parte de Corprogreso. También se realizaron por parte de la interventoría, verificaciones aleatorias al proceso antes de la asignación a interventoría, donde se realizaron muestras aleatorias a transacciones de postulaciones con subsanaciones, y se realizaron las recomendaciones correspondientes a Corprogreso.

- Corprogreso notificó que se realizó el giro para 11 postulantes sin el lleno de requisitos establecidos en el programa, y en comités técnicos en sus sesiones No. 14 del Cto 930-2022 y 926-2022, tanto la interventoría como Corprogreso, se refirieron al giro del beneficio efectuado a la “Empresa Centro Ecológico y Deportivo de Actividades Acuáticas CEDA SAS”. Posteriormente en las sesiones No. 15 y 16 del Cto 930-2022 y 926-2022, se incluyen este caso en la agenda de los comités, además de los 10 casos de la empresa EFICACIA SA, que no cumplen con el lleno de los requisitos y se solicita a la SDDE informar el proceso de reintegro de los recursos girados a estas empresas, igualmente Corprogreso indicó que las empresas manifestaron el interés de hacer devolución de estos recursos.

La SDDE el 27/06/2024 remite respuesta sobre estos casos, indicando que considera que las empresas no deben realizar el reintegro de los recursos girados y debe procederse con el descuento de dichos valores de los pagos de los contratistas, por lo que se reconocerá exclusivamente el pago de las transacciones exitosas y beneficios asignados, es decir que se descontaran estas 11 postulaciones para el último pago de los Cto 926-2022 y 933-2022.

- La interventoría emitió veintiséis (26) certificaciones de asignación de giro durante el periodo contractual que incluían 22.500 (22.489 postulaciones exitosas, y 11 postulaciones aprobadas sin el lleno de requisitos. Para estos casos la SDDE define que solo se reconocerá el valor de 22.489 transacciones exitosas tanto a Corprogreso como a Iteco, de acuerdo con lo establecido en los Cto 926-2022 y Cto 933-2022) postulantes por valor de $46.818.000.000.

OBLIGACIONES DE SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CONTRATISTA

ITECO, durante el periodo de ejecución del contrato, para verificar y garantizar que la plataforma tecnológica cumpliera con los requerimientos técnicos y funcionales establecidos en el anexo técnico del contrato 926-2022, además del seguimiento al correcto funcionamiento, la disponibilidad de mesas de ayuda para la oportuna atención de los inconvenientes presentados, realizo las siguientes actividades:

- Una vez realizadas las pruebas de funcionamiento de la plataforma tecnológica por parte de ITECO, esta se certificó el 14/02/23.

 - SOPORTE ACTA PLATAFORMA

Así mismo, llevó a cabo dos (2) visitas técnicas cada mes, en las cuales se verificó la correcta funcionalidad de la plataforma tecnológica, mediante pruebas funcionales a cada uno de los módulos que conformaban la plataforma tecnológica para el soporte de registro, postulación, verificación, validación y reportes.

- La mesa de ayuda se desarrolló a través de los siguientes canales: Correo electrónico, WhatsApp agendamiento de cita, acompañamiento y orientación en jornadas virtuales y presenciales a empresas. Todo esto se registró a través de tickets, que para el periodo del presente informe y con respecto al funcionamiento de la plataforma, se presentaron un total de 772.
- La interventoría durante visitas técnicas y reuniones de seguimiento semanal, verificó la existencia de un proceso automatizado y manual, para la gestión de Backups de la plataforma y de la instancia (máquina servidor de base de datos). Donde se hacía de manera automatizada el Backup de instancia en la plataforma de AWS, y de manera manual los programadores generaban diariamente, un Backup o archivo export de la base de datos y la guardaban en sus equipos. En el entorno tecnológico de Corprogreso, se implementaron rigurosos procesos de respaldo y medidas de seguridad para garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos y códigos vitales para las operaciones de la organización. La interventoría durante visitas técnicas y reuniones de seguimiento semanal, evidenció que los protocolos de seguridad y protección están dados por el contrato que tiene CORPROGRESO con AWS. Durante las visitas técnicas y reuniones de seguimiento, se verificó que la

aplicación cuente con su capcha de Google para evitar ataques por denegación de servicios, y el certificado de SSL en el sitio.

- Todas las recomendaciones y solicitudes de ajustes, e incidencias reportadas respecto a la plataforma SICOR, tanto por la SDDE como por la interventoría; fueron incluidos en un plan de trabajo "Plan de trabajo Plataforma SICOR", a través del cual la interventoría realizó el seguimiento de su ejecución. En el Plan de trabajo Plataforma SICOR, se priorizaron los ajustes con una escala de 1 a 3 de acuerdo al impacto que generaban y su urgencia de implementación. Corprogreso estableció fechas estimadas de entrega para cada ajuste, incluyendo un cronograma para un mejor seguimiento a la ejecución del mismo. Y la interventoría recomendó implementar inicialmente los ajustes en un ambiente de pruebas, para que pudiera validar su funcionamiento y avalar posteriormente su implementación. Este plan finalizó el 03/01/2024 cuando se culminaron las implementaciones de los ajustes.

- A solicitud de Corprogreso, el 15/06/2023 se realizó mesa de trabajo en las instalaciones de Corprogreso con la participación de la SDDE y la Interventoría, donde se presentaron los ajustes y modificaciones a los Acuerdos de Niveles de Servicio propuestos por el operador, que implicaban la implementación de un nuevo flujo en cuanto al proceso de verificación y validación, con el objetivo de optimizar los procesos que incluía el programa, estos ajustes fueron aprobados el 23/06/2023 en comité técnico del contrato 926 de 2022. CORPROGRESO indicó inicialmente que los ajustes, del nuevo flujo, serían entregados el 30/06/2023, sin embargo, solicitaron extender el tiempo de entrega, argumentando los riesgos de pérdida de información, y por solicitud de la interventoría del 06/07/2023, envía informe de las causales que impidieron poner en marcha el nuevo flujo, así como un plan de trabajo con la nueva fecha de implementación. Este plan de trabajo incluyó un cronograma con fecha de implementación el 25/08/2023. En reunión del 08/09/2023, la interventoría realiza dos observaciones para culminar con las pruebas del nuevo flujo, las cuales son corregidas y presentadas por Corprogreso el 12/09/2023. Se programó el despliegue del nuevo flujo en producción el 16 y 17 de septiembre de 2023. En visita técnica del 22/09/2023, la interventoría validó el funcionamiento del nuevo flujo, evidenciando que se encontraba funcionando de manera correcta en la plataforma SICOR.

- El 25/07/2023 la interventoría envió comunicado a Corprogreso donde se solicitó aclarar algunos eventos que se consideraban podían afectar la normal funcionalidad de la plataforma, así como el desarrollo del programa, solicitando también la solución de raíz de estas incidencias en las fechas estipuladas en el Plan de Trabajo SICOR. Estos fueron:

1. Postulación sin grupo poblacional.
2. Alerta en la plataforma anunciada por Corprogreso.
3. Postulaciones sin valor de beneficio.
4. Despliegues no exitosos: habilitación de campos de digitación, ajuste de indicadores, módulo de asignación de recursos.
5. Fallas en reportes.
6. Pruebas de funcionalidad de la plataforma.
7. Despliegue nuevo flujo.

Corprogreso dio respuesta indicando las acciones implementadas, a las cuales la interventoría realizó el análisis y seguimiento correspondiente hasta que fueron superadas por Corprogreso.

- El 04/01/2024, la SDDE a través de comunicado 2024EE0000128, solicita a la interventoría metodología de seguimiento preventivo para el correcto funcionamiento de la plataforma que soporta el programa, incluyendo cronograma, actividades, responsables y metas. Para lo cual la interventoría en respuesta el 11/01/2024 indicó la metodología implementada basada en reuniones de seguimiento, visitas técnicas, mesas de trabajo y canal de comunicación entre los equipos técnicos de Corprogreso e Interventoría. Dentro de esta metodología se diseñó un formato de seguimiento que contiene todas las actividades realizadas tanto durante las reuniones de seguimiento como visitas técnicas. Tanto en las visitas técnicas como en las reuniones de seguimiento, se verificaron todos los ítems incluidos en el formato (Check-list), también se revisaron los ajustes solicitados por la SDDE y la interventoría, así como las incidencias presentadas.

- De acuerdo a cronograma de cierre del programa definido, el 03 de abril de 2024 se cerró el registro de nuevas postulaciones en la plataforma SICOR, por lo que en visita técnica del 05/04/2024 se verifica la implementación de este ajuste a nivel de código, y se evidenció que se encontraban cerradas las opciones para nuevos registros de empresas y postulaciones. Posteriormente, el 29/05/2024 se efectúa mesa técnica entre Corprogreso e interventoría, y se realizan el cierre de la Plataforma SICOR, se realiza un balance de las transacciones registradas en el Programa Empleo Incluyente a través de la plataforma, y un inventario de la información contenida en la Plataforma SICOR.

- La interventoría hizo seguimiento al proceso de migración de la información, en las visitas técnicas y reuniones de seguimiento semanal, destacando lo siguiente:

 - El 26/05/2023 y 29/06/2023, la SDDE solicitó a Corprogreso información respecto a: Descripción de las funcionalidades de los módulos de la plataforma que son de uso del Programa, modelo o estructura de datos de los módulos de la plataforma que son de uso del Programa.
 El 29/052023 y 31/07/2023, Corprogreso envía la información solicitada respectivamente.
 - El 05/12/2023 se realizó mesa de trabajo donde participan Corprogreso, interventoría y Subdirección de Sistemas de la SDDE, se indicó la información que Corprogreso debía suministrar frente a las máquinas virtuales dispuestas para la migración de la información. Y el 11/12/2023 Corprogreso envía información solicitada vía correo electrónico.
 - La SDDE convocó reunión el 25/01/2024 y solicitó a Corprogreso informar el plan que, establecido para la migración de la información, Corprogreso envía información solicitada el 30/01/2024 después de recibir algunas observaciones de parte de la SDDE.

- La interventoría en su tarea de seguimiento, convocó a Corprogreso a reunión el 27/02/2024, donde solicitó a Corprogreso un informe técnico del proceso definido para la migración, el cual es enviado el 29/02/2024. La SDDE solicita a la interventoría un concepto técnico respecto a esta información, el cual la interventoría remite mediante comunicado ITECO-SDDE-0040-2024 del 06/03/2024, y hace traslado de este concepto a Corprogreso mediante comunicado ITECO-CORP-0061-2024 del 06/03/2024, además de realizar algunas solicitudes adicionales a Corprogreso como puntos de control para validar el avance del proceso, plan de pruebas, entre otros.
- Dentro del plan de migración, se incluye la creación de un archivo Excel para la validación del proceso de migración (que direcciona a la información que migra al servidor de multimedia configurado en la SDDE), por lo que la interventoría hace seguimiento en las visitas técnicas y reuniones de seguimiento semanal, a los diferentes ajustes solicitados por la SDDE a este archivo.
- Durante comité técnico del Cto 933-2022, del 30/04/2024, la interventoría informó el avance del plan de migración, y se indicó que el entregable correspondiente al archivo Excel, ha sido revisado por la interventoría en cuanto a la data y al código que genera el Excel. La SDDE citó a la interventoría a mesa de trabajo el 03/05/2024, para conocer en detalle el avance informado en comité del 30/04/2024 respecto al plan de migración, así que la interventoría presentó a la SDDE el proceso de verificación a través del archivo Excel.
- El 08/05/2024 se agendó reunión entre la SDDE y la interventoría, y se revisan los avances del proceso de migración quedando los siguientes compromisos por parte de la interventoría:
 - Enviar propuesta de criterios de aceptación del proceso de migración.
 - Enviar versión definitiva del archivo Excel.

 La interventoría el 15/05/2024, envío los criterios de aceptación y el archivo Excel ajustado por Corprogreso, para los cuales la SDDE remite sus observaciones el 24/05/2024, y estas son trasladadas el mismo día a Corprogreso. El 28/05/2024 Corprogreso informa los ajustes realizados y los que no son viables realizar respecto a la funcionalidad del entregable y el tiempo faltante para la terminación del contrato, y finalmente el 29/05/2024 la SDDE aprueba la estructura del entregable archivo Excel.
- En visita técnica del 17/05/2024, Corprogreso informó que No realizaría la entrega de la copia de base de datos en punto Backup y modelo de datos, de acuerdo a lo establecido en los ANS para la ejecución de las actividades correspondientes a la migración de la información, porque Corprogreso considera que es un riesgo de pérdida de propiedad intelectual. Este mismo día Corprogreso envió comunicado a la SSDE y a la interventoría, rectificando la decisión. El 22/05/2024 la interventoría remitió concepto e igualmente la SDDE envía su respuesta el 28/05/2024, indicando que la copia de la base de datos debe ser entregada con la limpieza de toda lógica del negocio.
- La SDDE convoca a mesa técnica el 29/05/2024 entre las 3 partes, para validar la propuesta de entrega de la migración de la información. Como resultado de esta reunión se definen los entregables de la migración de la información:
 - Servidor multimedia configurado.
 - Backup de la base de datos y modelo de datos.
 - 3 archivos Excel: empresas, postulaciones exitosas y postulaciones en cierre definitivo.
- Durante el proceso de cierre de la plataforma SICOR, que se realizó el 29/05/2024 y finalizo el 30/05/2024, se realizó la sincronización del contenido del servidor multimedia y se dio inicio a

la verificación de la información migrada por parte de la interventoría, a través de la verificación de los archivos Excel. Estas dos actividades finalizaron el 31/05/2024 cumpliendo con dos de los entregables definidos para el cumplimiento de la obligación.

- El 31/05/2024 se reúnen nuevamente las tres partes, donde Corprogreso entregó la copia de la base de datos, e indicó que el modelo de datos a entregar corresponde al diagrama de identidad relación. La SDDE indicó que es muy importante contar con un diccionario de datos para hacer las consultas a la base de datos, y se definió la estructura del diccionario de datos a entregar por parte de Corprogreso, el cual fue remitido el 04/06/2024.
- La SDDE después de analizar y realizar las pruebas correspondientes a la información recibida, emite respuesta con algunos hallazgos el 20/06/2024 solicitando las respectivas aclaraciones, a lo que Corprogreso da respuesta el 27/06/2024 haciendo las aclaraciones correspondientes.
- Finalmente, el 11/07/2024 la SDDE envía comunicado donde informa que, de acuerdo a la información recibida, y una vez realizadas las pruebas técnicas y funcionales, da por recibido a satisfacción el entregable correspondiente al “Full Backup MySQL”.

OBLIGACIONES ENTREGA DE INFORMES

Entregar un reporte quincenal, así como cuando el supervisor del contrato lo estime, de cada una de las transacciones verificadas, este ejercicio de análisis de la información contempla las transacciones exitosas y aquellas donde la transacción o el folio fueron devueltos, rechazados o caracterizados como glosados o no conformes por parte de la interventoría.

La Interventoría, elaboró y remitió de manera mensual, un reporte quincenal, atendiendo las obligaciones y los requerimientos contractuales establecidos. En el transcurso del Contrato, se elaboraron 29 reportes quincenales, de los cuales fueron entregados en el año 2023 la cantidad de 24 reportes, y en el año 2024 5 de ellos.

Presentar un informe mensual de interventoría acerca de la calidad de los procesos desarrollados por la empresa encargada de realizar la verificación y validación de requisitos. Este informe de interventoría debe evidenciar un conjunto de hechos y de actividades desarrolladas durante el transcurso y ejecución del contrato objeto de verificación y validación de requisitos, donde se deja constancia de lo acontecido de una manera detallada, basándose en la inspección técnica, administrativa, jurídica, financiera y contable.

La Interventoría, elaboró y remitió de manera mensual, el Informe Mensual de Interventoría. En el transcurso del Contrato, se elaboraron 17 Informes, de los cuales fueron entregados y aprobados en el año 2023 y 2024. El primero de ellos comprendió el periodo de diciembre 2022 a enero 18 de 2023 y el último informe Comprendió del 19 de abril de 2024 al 18 de mayo de 2024.

Elaborar los informes parciales que den cuenta de la ejecución de las actividades del contrato objeto de interventoría, para el trámite de los pagos en el formato establecido y según las disposiciones de la SDDE, mediante la elaboración de los certificados de supervisión para pago, de acuerdo con el anexo técnico de interventoría. En caso de modificación del contrato objeto de interventoría, presentar un informe parcial de la ejecución a la fecha de la modificación.

La Interventoría, elaboró, remitió y tramitó los correos relacionados con los documentos y oficios con los cuales se tramitaron los 5 Informes de Pago, correspondientes a los pagos contractuales establecidos y pactados para el Contrato No 926 de 2022. El último oficio de aprobación del quinto informe, se remitió el día 20 de agosto de 2024, y en el se indicaba que se consideraba que la documentación cumplía con los requisitos contractuales, y de forma, para realizar los pagos.

Elaborar y entregar a la SDDE el informe final de la ejecución del contrato objeto de interventoría una vez finalizado, así mismo, certificar el cumplimiento del objeto contractual acompañado del respectivo informe de ejecución financiera y todos los soportes respectivos. Adicionalmente, proyectar el acta de liquidación y demás documentación en la etapa de liquidación del contrato objeto de interventoría adjuntando los soportes requeridos, de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos del proceso.

La Interventoría remitió el **Informe final de la ejecución del contrato objeto de interventoría una vez finalizado,** donde se certifica el cumplimiento del objeto contractual, así como en el mismo se indicó la ejecución financiera y demás documentos requeridos. El informe fue remitido en su versión final y corregida el día 30 de agosto de 2024 y ajustado nuevamente en el mes de septiembre de 2024.

Los informes para giro que den cuenta de la autorización de los beneficios asignados. La Interventoría remitió 26 Informes de giro, con los cuales se remitieron las bases de datos, y los certificados de "Asignación de Giros", firmados por el Director del Proyecto. El primero de ellos, el Informe No 1, abarca del 06/04/2023-20/04/2023, y el informe No 26 abarcó del 21/04/2024 -05/05/2024.

Certificación de Pagos	Periodo	Valor	Empresas *	Postulantes
Certificado de asignación No 1	06/04/2023-20/04/2023	21.600.000	1	12
Certificado de asignación No 2	21/04/2023 -05/05/2023	6.600.000	1	3
Certificado de asignación No 3	06/05/2023 -20/05/2023	18.000.000	5	8
Certificado de asignación No 4	21/05/2023 -05/06/2023	35.400.000	7	15
Certificado de asignación No 5	06/06/2023 -20/06/2023	96.300.000	12	51
Certificado de asignación No 6	21/06/2023 -05/07/2023	177.000.000	14	67
Certificado de asignación No 7	06/07/2023 -20/07/2023	330.300.000	23	146
Certificado de asignación No 8	21/07/2023 -05/08/2023	222.300.000	30	101
Certificado de asignación No 9	06/08/2023 -20/08/2023	105.900.000	23	48
Certificado de asignación No 10	21/08/2023 -05/09/2023	880.500.000	93	459
Certificado de asignación No 11	06/09/2023 -20/09/2023	1.335.300.000	110	639
Certificado de asignación No 12	21/09/2023 -5/10/2023	1.608.600.000	115	791
Certificado de asignación No 13	6/10/2023 -20/10/2023	1.890.600.000	160	880
Certificado de asignación No 14	21/10/2023 -5/11/2023	2.334.600.000	195	1049
Certificado de asignación No 15	6/11/2023 -20/11/2023	1.431.300.000	173	655
Certificado de asignación No 16	21/11/2023 -5/12/2023	1.655.700.000	198	803
Certificado de asignación No 17	6/12/2023 -20/12/2023	2.618.100.000	192	1283
Certificado de asignación No 18	21/12/2023 -5/1/2024	4.341.000.000	346	2088
Certificado de asignación No 19	6/01/2024 -20/01/2024	5.595.900.000	340	2706
Certificado de asignación No 20	21/01/2024 -05/02/2024	5.796.900.000	531	2870
Certificado de asignación No 21	06/02/2024 -20/02/2024	5.956.200.000	550	2888
Certificado de asignación No 22	21/02/2024 -05/03/2024	3.070.800.000	350	1471
Certificado de asignación No 23	06/03/2024 -20/03/2024	2.591.400.000	335	1251
Certificado de asignación No 24	21/03/2024 -05/04/2024	2.015.400.000	189	931
Certificado de asignación No 25	06/04/2024 -20/04/2024	2.420.100.000	264	1153
Certificado de asignación No 26	21/04/2024 -05/05/2024	262.200.000	80	132
Aprobados Totales		**46.818.000.000**		**22500**
*se refiere a las empresas se informan en cada Asignación				

En Los informes mensuales del No 1 al 17, la interventoría remitió los informes de giro desde el No 1 al 26 por valor de $46.818 millones, y 22.500 postulaciones aprobadas. En todo caso, debe tenerse en cuenta, que finalmente se aprobaron 22.489 postulaciones exitosas, teniendo en cuenta las 11 postulaciones aprobadas sin el lleno de requisitos. Para estos casos la SDDE define que solo se reconocerá el valor de 22.489 transacciones exitosas tanto a Corprogreso como a ITECO, de acuerdo con lo establecido en los Cto 926-2022 y Cto 933-2022. 13).

En todo caso se logró que la Interventoría gestionará y cumpliera con sus metas contractuales. El Informe No 26, fue remitido el día 10 de mayo de 2024, con el cual se logró gestionar las 22.500 postulaciones aprobadas incluidas en los informes de giro. Finalmente, las postulaciones aprobadas es de 22.489 postulaciones exitosas, y se excluyen 11 postulaciones aprobadas sin el lleno de requisitos. Para estos casos la SDDE define que solo se reconocerá el valor de 22.489 transacciones exitosas tanto a Corprogreso como a ITECO, de acuerdo con lo establecido en los Cto 926-2022 y Cto 933-2022.

7. **Acuerdos, Conciliaciones o Transacciones** N/A).

8. **Ajustes y Reconocimientos.** N/A

9. OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO y/o CONVENIO.

De acuerdo con la solicitud, realizada en el Comité Técnico de Corprogreso, se establecerá el mecanismo, para poder conciliar, y realizar los trámites de las 11 postulaciones, sobre las cuales se encontraron divergencias en la viabilidad de realizar los pagos. La secretaría de Desarrollo Económico, con el comunicado 2024EE0007134 firmado el día 27 de julio de 2024, por el Doctor GUILLERMO ALARCÓN PLATA Director de Desarrollo Empresarial y Empleo, consideró que "El valor pendiente del último pago, en este evento, que corresponde al pago No. 5 será determinado por el número autorizaciones de beneficios asignados, que no hayan sido pagadas al momento de finalizar el plazo del contrato, y el valor pendiente del último pago No 5. autorizaciones de beneficios asignados pendientes de pago

	Valor pendiente del último pago	*No. autorizaciones de beneficios asignados pendientes de pago*	*Valor unitario*
Pago 5	*$ 466.640.000*	*Hasta 4500*	*$103.697*

Y por lo tanto, los descuentos a aplicar, para cada uno de los contratos, sería el siguiente.

	Recursos no reconocidos asociados a transacciones realizadas sin el cumplimiento de todos los requisitos	Descuento por giro realizado sin el lleno de los requisitos	Total descuento y recursos no reconocidos
Corprogreso (Cto 926 de 2022)	$ 1,393,150[2]	$ 6,150,000.00	$ 7,543,150.00
Iteco (Cto 933 de 2022)	$ 1,144,167 [3]	$ 6,150,000.00	$ 7,294,167.00

Así las cosas, para *"..el contrato 933 de 2022, con Iteco Consultores SAS BIC, en el último pago se deberá presentar factura por 4.489 autorizaciones de beneficios asignados pendientes de pago por un costo unitario $103.697 que equivale a CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTI Y CUATRO PESOS M/L* ***($465.495.833)*** *INCLUIDO IVA y todos los costos e impuestos". (el subrayado es nuestro..).*

Por tal razón, la liquidación y el valor final a facturar será el siguiente;

Resumen para liberación de Recursos		
Valor original quinto y Último pago	**$**	**466.640.000**

Recursos no reconocidos asociados a transacciones realizadas sin el cumplimiento de todos los requisitos	$	1.144.167
Descuento por giro realizado sin el lleno de los requisitos	$	6.150.000
Total descuento y recursos no reconocidos	$	7.294.167
Nuevo Valor a pagar quinto y Último pago	$	459.345.833
VALOR POR LIBERAR	**$**	**459.345.833**

Adicionalmente se incluirá:

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DISPUESTA EN ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789/2002 (PARAFISCALES) O LAS QUE LA MODIFIQUEN.	**PRESENTÓ: Si-----X-- No --------** **FECHA: (último pago de salud y pensión)** **31-05-2024**

EL SUPERVISOR DEJA CONSTANCIA QUE RECIBIÓ Y VERIFICÓ LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Y/O ELEMENTOS DEL CONTRATISTA, LOS CUALES DE ADJUNTAN

DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
ÚLTIMOS SOPORTES DE PAGO DE SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES.	X		
PAZ Y SALVO			No aplica
INFORMES Y ARCHIVOS EN MEDIO MAGNÉTICO (SI APLICA)	X		21/06/2024

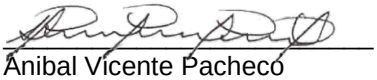
TENIENDO EN CUENTA QUE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO FUE: 99.95% FISICA Y 99.69% FINANCIERA, Y QUE CON EL QUINTO Y ULTIMO PAGO SE RECONOCERA EL TOTAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA, LO PROCEDENTE SERA INCLUIR EN EL ACTA DE LIQUIDACIÓN UN 0% DE PAGO RESTANTE.

Se dio cumplimiento al 99.95% con la verificación y validación de 22.500 postulaciones, de las cuales, se consideraron exitosas 22.489 y 11 postulaciones aprobadas sin el lleno de los requisitos, de las cuales la SDDE realizará el descuento en el quinto desembolso de acuerdo con lo establecido en comunicado 2024EE0007134 del 26/07/24."Respuesta reintegro del recurso girado..." .

EL SUPERVISOR CON LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO CERTIFICA QUE EL OBJETO Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO 933/2024 _SI_, FUERON EJECUTADOS EN LOS TERMINOS QUE HAN QUEDADO CONSIGNADOS Y QUE CONOCE Y ASUME LAS IMPLICACIONES LEGALES QUE ELLO CONLLEVA EN LOS TERMINOS DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA; EN ESPECIAL LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY 80 DE 1993; 83 Y 84 DE LA LEY 1474 DE 2011, O LAS QUE LAS COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN.



Jader Guillermo Alarcon Plata
SUPERVISOR DE LA SDDE
Director de Desarrollo Empresarial y Empleo de la SDDE



Anibal Vicente Pacheco
CONTRATISTA/ASOCIADO
Iteco Consultores SAS BIC